ACTA N°__2_____

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	Presentación y aprobación de la modificación por adición de recursos al Plan de Acción en Salud a la vigencia 2026		
LUGAR:	Salón de Alcaldes Municipio de Manta		
FECHA:	17 DE JULIO DE 2026		
HORA INICIO:	09:30 AM	**HORA FIN:**	10:30 AM

ORDEN DEL DÍA:	
1.	Saludo e Instalación de la Reunión a cargo del Alcalde Municipal
2.	Verificación de Quorum
3.	Presentación de la Modificación del Plan de Acción de Salud con la adición de recursos para la Vigencia 2026
4.	Aprobación del Plan de acción en Salud
5.	Proposiciones y varios
6.	Cierre de la Reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. **Saludo e Instalación de la Reunión:** Siendo las 09:30 am del día 17 de julio de 2026 y dando cumplimiento a la invitación ordinaria para el Consejo de Gobierno de Manta – Cundinamarca.
2. **Verificación del Quórum:** El Secretario de Gobierno el Dr. Andrés David León y la Coordinadora de Salud Pública y PIC Diana Briceño realizan verificación de Quorum; se continua reunión con el quorum requerido.
3. **Presentación de la Modificación del Plan de acción de salud y presupuesto para la vigencia 2026:** La Dra. Diana Briceño inicia agradeciendo a los integrantes su asistencia y reiterando el objeto de su intervención, se procede a socializar la asignación de la vigencia 2026 y las actividades programadas dando cumplimiento al Plan territorial en salud y metas propuestas desde el Plan de Desarrollo para el periodo 2024 a 2028.

   Para lo cual da inicio a la socialización del PAS, mencionando que se da continuidad al cumplimiento de los ejes estratégicos relacionados en el Plan decenal de salud pública, estableciendo acciones por cada eje (Atención Primaria en Salud, Determinantes sociales en salud, Personal de Salud, Pueblos y comunidades indígenas, Gobernabilidad y Gobernanza, Cambio climático, emergencias y desastres, Soberanía sanitaria). Se recuerda las responsabilidades que se tienen como ente territorial en la cual

se destaca: garantizar las competencias en salud pública, Formular los lineamientos PIC en armonía con los proceso de planeación territorial para la salud y de manera concertada con la entidad territorial según necesidades, gestionar que el PIC municipal se contrate teniendo en cuenta las E.S.E existentes en el municipio siempre y cuando se garantice los principios de territorialidad, concurrencia, complementariedad y criterios de capacidad técnica y financiera.
Se recuerda los porcentajes de recursos del SGP- Componente de Salud Pública que se establecen y que por histórico a nivel municipal y siendo categoría 6, se ha dejado el 60% para acciones PIC y 40% para GSP.

Entidad Territorial	PIC	GSP
Departamento/Distrito	30% - 50%	50% - 70%
Municipios categoría especial 1, 2 ó 3	40% - 60%	40% - 60%
Municipios categoría especial 4, 5 y 6	60% - 70%	30% - 40%

Se informa que el 60% de los recursos asignados SGP fortalecerán las líneas operativas Promoción de la Salud y Gestión del Riesgo a través de la contratación con la E.S.E y el 40% para las acciones enfocadas a Gestión de la Salud Pública, en las cuales se fortalece los sistemas de información, y acciones de vigilancia en salud pública.

A continuación, expone la asignación presupuestal total programada para cada uno de los ejes según el Plan Territorial actividades proyectadas para promoción y para gestión, enmarcadas en la Resolución 1597 de 2025 "*Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS)*" , y Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, lineamientos departamentales, y la resolución 2367 de 2023 del Plan Territorial en Salud la cual modifica la resolución 1035 de 2022 del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031; teniendo en cuenta la asignación del SGP de Salud Publica asignado para el Municipio de Manta así:

Eje estratégico el PDSP 2022-2031	**Valor**
Atención Primaria en Salud	$ 82.097.266,00
Determinantes Sociales de la Salud	$ 9.088.560,00
Personal de salud	$ 350.000,00
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	$ 2.550.000,00
	$ 94.085.826,00

Se realizó en primer trimestre del año 2026 un contrato de mínima cuantía con la ESE Región de Salud Centro Oriente Almeidas por un valor de **$ 37.199.288,00** (*Por ley de garantías*)

Se realizará Convenio Interadministrativo con la ESE Región de Salud Centro Oriente Almeidas por un valor de **$ 56.886.538,00**

Para dar cumplimiento a la ejecución del 60% del SGP asignado para la vigencia 2026 por un valor de **$ 94.085.826,00**

DISTRIBUCIÓN SGP SALUD PÚBLICA:
El total del sector Salud Pública de acuerdo al presupuesto asignado para el 2026 por un valor de **$ 156.809.711,00** del SGP salud Pública los cuales están desglosados en:
PIC promoción y prevención un 60% que equivale a **$ 94.085.826,00**
y gestión de la salud pública el 40% por un valor de **$ 62.723.884,00**

Transferencia Ministerio de Salud y Protección Social Ejecución del Proyecto Salud Mental por Valor de **$ 260.000.000** PROYECTO 'LIBERTAD Y AGENCIA JOVEN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, EQUIDAD DE GÉNERO Y CONVIVENCIA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN LAS RELACIONES DE PAREJAS ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DEL TALENTO HUMANO, LOS DESPLAZAMIENTOS, EL MATERIAL PEDAGÓGICO, LA LOGÍSTICA Y LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS FASES PRELIMINAR, DE IMPLEMENTACIÓN, DE EVALUACIÓN Y DE SOSTENIBILIDAD, CONFORME A LA FICHA TÉCNICA APROBADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA:

CONTRATOS VIGILANCIA Y GESTION DE SALUD	TOTAL
EPIDEMIOLOGA	$ 28.600.000,00
ASIS	$ 6.000.000,00
SISTEMAS DE INFORMACION	$ 24.105.826,00
SALUD LABORAL	$ 4.018.059,00
	$ 62.723.885,00

Fortalecimiento de la Vigilancia en Salud por un valor de $ 6.468.265 de la fuente de R.B. RF de Salud Pública.

OTROS GASTOS EN SALUD:
COORDINADORA PIC $ 22.816.174
AUDITOR $ 20.162.000
Socialización presupuestal valor definitivo de la cobertura del SGSSS (Aseguramiento): $ 4.681.177.974,03

NOMBRE COMPLETO RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social continuidad coljuegos	49.722.464,44
Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social continuidad situado fiscal	586.155.518,23
Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social continuidad Adres	2.726.200.380,36

Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social Tasa Súper Salud	19.452.758
Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social continuidad SGP	1.299.381.853
Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	265.000
	4.681.177.974,03

	COMPONENTE FONDO LOCAL DE SALUD					
N°	EJE ESTRATEGICO	REGIMEN SUBSIDIADO	SALUD PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	OTROS GASTOS EN SALUD	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL (1.2.3.3.04)
1	Gobernabilidad y gobernanza de la Salud Pública	$ 4.681.177.974,03	$ 38.618.059,00	0	$ 49.796.174,00	
2	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	0	$ 2.550.000,00	0		
3	Determinantes Sociales en Salud	0	$ 9.088.560,00	0	0	
4	Atención Primaria en Salud	$ 0,00	$ 82.097.266,00	0	0	$ 260.000.000,00
5	Cambio Climatico, emergencias desastres y pandemias	0	0	0	0	
6	Conocimiento en salud pública y soberania sanitaria	0	$ 24.105.826,00	0	0	
7	Personal de Salud	0	$ 350.000,00	0	$ 0,00	
	TOTALES	**$ 4.681.177.974,03**	**$ 156.809.711,00**	**$ 0,00**	**$ 49.796.174,00**	**$ 260.000.000,00**

4. Proposiciones y varios:

Termina su presentación indagando a los asistentes acerca de dudas e inquietudes frente a lo expuesto.

5. Cierre

Sin más intervenciones, se pone a consideración a los miembros del consejo de Gobierno la aprobación del Plan de Acción en Salud 2026 expuesto, a lo cual por unanimidad queda aprobado; se da por terminada la reunión siendo las 10:30 a.m.

En constancia anterior se adjunta la planilla de asistencia.

Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta
N.I.T 800094711-3
Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social

Alcaldía Municipal MANTA CUNDINAMARCA

Página 3 de 3

LISTADO DE ASISTENCIA

TEMA: 17-07-2026 Firmación y Aprobación de la modificación
FECHA: Por Adición de recursos PTO 2026
LUGAR: Salón de Alcaldes Municipio de Manta
HORA: 9:30 am

NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR	CARGO	CORREO	FIRMA
Diana Castro Bracho	3133696152	Coord. PIC	pic@manta-cundinamarca.gov.co	
Raul Danilo Piñeros	3221163510	Dac Desarrollo Social	Desarrollosocial@manta-cundinamarca.gov.co	
Milton Yesid Barcaldo	3125110105	Secretario de Planeación	planeacion@manta-cundinamarca.gov.co	
Andrés David León I.	3152424881	Secretario General y de Gobierno	Secretariadegobierno@manta-cundinamarca.gov.co	
Yina Brieth Gómez	3133457367	Jefe de servicios públicos		
Luis Felipe Vargas	3096268	Alcalde		